

al Boletín Oficial de esta Provincia

del Domingo 24 de Octubre de 1841.

PARTE OFICIAL.

MANIFIESTO

de Su Alteza Serenísima el Regente del Reino.

ESPAÑOLES.

Vivais hace pocos días en las dulzuras de una paz que conquistasteis con vuestra sangre y vue tra valentía; gozabais todos los beneficios de la Constitución, cuyo triunfo asegurasteis del modo mas firme; bajo los auspicios de un gobierno celoso, observante de las leyes, veiais cerrarse poco á poco las llagas abiertas por una guerra destructora, renacer la industria, fomentarse la agricultura, las artes y el comercio; abrirse en fin mil fuentes de prosperidad, recompensa debida á tan nobles sacrificios.

De repente se cubrió de negras nubes horizonte tan magnífico; de repente resuena otra vez en nuestro oído el acento de una nueva guerra provocada por los enemigos de vuestro buen nombre y libertades. No quieren, Españoles, que seais libres, que prosperéis jamas los que con tal saña renuevan sus furios. No pudieron haceros retroceder á la época de los abusos y privilegios que ataban toda una Nación al yugo de ciertas clases que la devoraban, y esto enciende su venganza. Heristeis el orgullo de los que con artes viles querian hollar vuestras leyes, privaros de vuestro derecho de hombres libres y por esto se alza de nuevo el estandarte de venganza y sangre; por esto se afilan los puñales con que los Españoles van á atravesar otra vez el pecho de sus hermanos.

El atentado cometido la noche del 7 en el recinto del mismo Real Palacio es un ultraje á la Nación, á la humanidad, á la civilizacion y á los Tronos. Los hombres generosos de todas las Naciones que se hallan interesadas en la causa de la libertad que defendemos, pedirán cuenta á los instigadores y á los perpetradores de una agresion en que pudieron perecer los vástagos tiernos de cien Reyes. Conocerá el mundo los nombres de los traidores, cualquiera que sea el manto que los cubra. Cesó el tiempo de los miramientos pagados con la ingratitud mas negra. Exige la salvacion de España que se descorra el velo, y aparezca toda la verdad por terrible que ella sea.

Españoles: Soldado desde mi infancia, nunca he aspirado mas que á tan hermoso titulo. Servir á mi patria, derramar mi sangre por su bienestar, sus derechos y sus libertades; guiar por el sendero del patriotismo y de la gloria á los valientes que me habia confiado, era toda mi ambicion, ambicion que estaba noblemente satisfecha. Si las circunstancias me ensal-

zaron á otra esfera, no fueron obra mia.

Vosotros me elevasteis: por la voluntad de la Nación entera rigen mis manos las riendas del Estado. Jamás se confió un cargo público de un modo mas solemne. En el seno de las Cortes, de la mano de vuestros legitimos representantes recibí la investidura de Regente de este Reino. Allí pronuncié el juramento de gobernar segun la Constitución y las leyes. Allí prometí ante Dios y los hombres caminar por el sendero de la justicia, consagrarme entero á la felicidad, á las libertades, al buen nombre de mi patria. Decid vosotros si he cumplido mi promesa.

Con los mismos acentos de conviccion profunda que entonces animaron mis palabras, las repito ahora. Españoles: En estos momentos de crisis, cuando nuestros enemigos nos provocan á la guerra, uníos á este Soldado que de Español se precia, y de Español libre. Formaos en falange al rededor del trono de Isabel II y de las instituciones que de base y de escudo sirven á la joven Reina que en él está sentada. Decid á los enemigos de vuestras libertades, de vuestra prosperidad, de vuestra fama tan noblemente adquirida, decid á la Europa, al mundo entero, que estais resueltos á regiros por leyes que os deis vosotros mismos, á no dejaros arrancar los frutos de tanta sangre y sacrificios. Vosotros rasgasteis la máscara á los que provocan sediciones invocando derechos ya por ellos mismos desmentidos. Vosotros cubrireis de confusion y de ignominia á los que encienden esta tea de discordia invocando fueros que hasta ahora solo han servido de pretexto para cubrir de horrores vuestro suelo. No puede ser dudosa la victoria para los que defienden la libertad y alzan con orgullo los pendones de Castilla. Delante de ellos iran los viles que abren un abismo bajo las plantas de Maria Cristina. En su impotente despecho ellos faltan al honor, olvidan sus juramentos, quebrantan las palabras dadas y ofenden al decoro nacional para saciar tan solo la sed de su venganza.

A las armas, Españoles: resuene, pues que así lo quieren, en toda la Península el grito de la guerra. Armesse y apróntese la Milicia nacional, y mantenga la tranquilidad y el orden público, mientras no sea necesario llamarla al campo del honor, y unida con el valiente Ejército, dispute las palmas del combate. Oid ahora mas que nunca la voz de vuestros gefes, de vuestros magistrados. Vivid mas que nunca sumisos á las leyes, seguros de que ha llegado la hora de vuestra regeneracion completa, de ocupar entre los pueblos libres, entre las potencias civilizadas de la Europa, el puesto que os asignan vuestro poder, vuestro valor y vuestra gloria.

A vosotros, heróicos Milicianos de Madrid, dechado de todas las virtudes cívicas, á vosotros confío la custodia de nuestra augusta Reina y de su excelsa Hermana, á vosotros tan dignos de velar por

objetos tan sagrados. Tambien queda confiado el orden, el reposo público de esta capital á vuestro patriotismo. Al separarme de vosotros me evauezo de decirlos que cada dia habeis adquirido nuevos titulos á mi gratitud, á mi amistad, á mi cariño. La actitud, la decision, el entusiasmo que mostrasteis la noche del 7 al 8 del corriente, no se borrarán jamas de mi memoria. Merecisteis bien de la patria, Milicianos de Madrid: lo que habeis hecho lo imitarán todos los demás del Reino; lo han hecho vuestros esforzados compañeros de Aragon y de Pamplona. Mas á vosotros y á ellos os ha cabido la fortuna de concurrir los primeros á castigar la rebelion.

Será mi ausencia corta. Al frente de mi compañeros de armas llevaré el recuerdo de sus glorias en medio del pueblo vascongado, que no puede tomar parte en los intereses exclusivos de una aristocracia que no son los suyos. Con palabras de paz economizaré cuanto sea posible los horrores de los combates, que entre los hijos de una misma patria en vez de cantos de triunfo solo arrancan lágrimas de sangre.

Españoles todos, conliemos en la justicia de una causa por tantos leales y valientes defendida; descansad en el celo de un hombre que del puesto al que le ensalzasteis, solo aspira á volver á confundirse entre vosotros apoyado en los sentimientos de su corazon, en la conciencia de haber cumplido bien con sus deberes. ¡Qué dia tan hermoso y tan brillante para España aquel en que despues de afianzado el Trono, de asegurada nuestra libertad y nuestras instituciones, entregemos á Isabel II el Estado floreciente, poderoso, respetado, digno del cetro de una Reina de España, y le digamos: «Señora, esta es la obra de los buenos y leales españoles!» Madrid 13 de Octubre de 1841.—El Duque de la Victoria, Regente del Reino.—Antonio Gonzalez.

Don José Ramon Rodil, Marqués de Rodil, Capitan General de los Ejércitos Nacionales y en Gefe del de Operaciones del Norte, &c. &c.

ESPAÑOLES:

Gozabais de la paz, y la rebelion ha proclamado otra vez la guerra, como si estuvieran ya cicatrizadas las heridas que habrió la ultima, y el Gobierno, que la Nación se ha dado así misma, hubiese salido á sus deberes y á sus promesas.

Prometió guardar fielmente la Constitución del Estado, y lo ha cumplido: prometió gobernar en justicia y prosperidad á los Pueblos, y los hombres de bien le bendecian, y por todas partes, no señales, sino hechos positivos de adelantamiento y mejora social, presagiaban asombrosa é in-

mediata ventura. La confianza del porvenir habia sucedido á las pavorosas inquietudes de los siete años de dasastres y de turbulencias.

Pero los ambiciosos, en cuyo corazon se ecaban todas las pasiones que minan la existencia de la sociedad, proyectaron é intentaron arrebataros tanto bien, y abismarnos de nuevo en todos los horrores que estremecidos recordamos todavía.

La decision del Regente del Reino, el denuedo y lealtad de la Milicia Nacional y tropas del Ejército de guarnicion en Madrid, y el valor prodigioso de los guardias Alabarderos que defendian los umbrales de la habitacion de las augustas niñas, dulce esperanza de la patria, inutilizaron las tentativas de los traidores, é hicieron de muerte á la traicion en las escaleras del Palacio de nuestros Reyes, regadas con sangre fiel y con sangre desleal.

Allí sucumbió ya la rebelion, y la ley inexorable como los decretos de la Providencia caerá irremisible sobre los traidores.

Toda la Nacion está en paz, y la indignacion que ha causado lo horrible del proyecto ha despertado en los buenos liberales ese entusiasmo creador de los grandes sucesos.

En Navarra y provincias Vascongadas arde, aunque pálida, la tea de la guerra civil, deseada por los que anhelan satisfacer su ambicion ó su avaricia, importandoles poco que la sangre de los soldados corra á raudales, que caigan destruidos por el hierro, ó devorados por el fuego, los Pueblos mas florecientes, que las madres gimian inconsolables por la desastrosa muerte de sus amados hijos, y que la Nacion abatida y diezmada llore desdichas y desdichas sin fin.

El Regente del Reino me ha confiado el mando en Gefe del Ejército de operaciones del Norte, y como tal apercibido estoy para hacer la guerra sin tregua y sin perdonar sacrificio de ningun género hasta reconquistar la paz. Tropas poderosas en número y valor abarzan ya sobre las Provincias, asilo de la insurreccion: otras y otras vendrán despues, y si necesario fuese, la Nacion toda que sabe cuanto vale la paz, vendria á ahogar pronto la discordia.

No es mi animo hacer sentir los horrores de la guerra á los habitantes pacíficos de las Provincias Vascongadas y Navarra al contrario, amparo y proteccion les daré, por que amparo y proteccion merece el Ciudadano obediente y leal de un Gobierno justo y benéfico.

La disciplina del Ejército me asegura de que llevo paz y quietud para los pueblos: el entusiasmo y el valor de los soldados me responden de que llevo guerra de estérmino para los traidores.

El error ha seducido á algunos, la violencia ha arrastrado á otros, la unica pasion de muchos de los sublevados es ahora el arrepentimiento, y el Regente del Reino, que no quiere severidad costosa con los sometidos, me autoriza á ser indulgente con los que abandonen á los rebeldes, desea y manda el perdon de los que dejen sus filas en el plazo que fijaré. Pero esta lenidad no puede alcanzar á los Caudillos de la rebelion en los

puntos principales, ni á los que hayan figurado como Gefes primeros en los puntos subalternos en donde su comriso ha sido efecto de su libre voluntad.

Es doloroso servirse de represalias en una guerra, pero las primeras atrocidades las hacen forzosas, y ya lo son desgraciadamente.

Por tanto ordeno y mando lo que sigue.

Artículo 1.º Concedo indulto á los rebeldes que dentro de los primeros doce dias de la fecha de este Bando, se presenten á solicitarla en cualquier de los puntos militares del Ejército Nacional.

Los que pasado este término fueren aprendidos serán pasados por las armas.

No van comprendidos en la gracia de indulto los que acudillaron los levantamientos de Pamplona, Vitoria y Bilbao, ni los que en otros puntos se constituyeron voluntariamente gefes y directores de ellos. Unos y otros serán pasados por las armas.

Art. 2.º El delito de desercion, cualquiera que sea la categoria militar del desertor, se castigará tambien con la pena de muerte.

Art. 3.º El mismo castigo se impondrá sin distincion de clases, estados ni categorias, al que por medio de comunicaciones, espionage, ó proteccion voluntaria á los enemigos coaspirase contra el buen exito de las empresas del Ejército Nacional, y al que indugese á la desercion.

Art. 4.º Tambien sufrirá la pena de muerte el que difundiere por las filas de la libertad noticias alarmantes, con tendencia á relajar la disciplina.

Art. 5.º Comisiones militares que nombraré, instruirán breve y sumariamente los expedientes que se formarán sobre los hechos criminales expresados, los decidirán identificados estos y las personas de sus autores.

Art. 6.º Ofrezco diez mil duros en moneda efectiva al que me entregue la persona de Don Manuel Montes de Oca, titulado miembro del Gobierno provisional ó su cabeza: ya que ha ofrecido cinco mil por la del bizarro patriota Brigadier DON MARTIN ZURBANO.

Dado en mi Cuartel General de Burgos á 13 de Octubre de 1841.—El MARQUES DE RODIL.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

El Serenísimo Sr. Regente del Reino, há salido de la Capital con direccion á las provincias del Norte. Su objeto en esta importantísima medida es el que en todas épocas le há dirigido, y ha sido la base principal de su conducta, la perfecta consolidacion del sistema de gobierno establecido en la Constitucion de 1857, la seguridad del trono de S. M. la Reina Doña Isabel II, la libertad é independencia de la Nacion, y la destruccion de sus enemigos, cualquiera que haya sido ó sea su divisa.

Notorios son á la provincia los escandalosos acontecimientos de Pamplona, Vitoria y Bilbao, y el horrible atentado que intentó cometerse en la Corte la noche del 7 al 8 del corriente mes. Contra los autores de este las leyes han ejercido, y ejercerán aun su poder. Algunos de los que promovieron los desordenes de Vitoria han espionado ya su traicion, y los demas son perseguidos en todas direcciones.

Para castigar á los sediciosos de Pam-

plona, y Bilbao acompaña á S. A. un numeroso y decidido ejército con el cual es indudable el triunfo de la buena causa y de esperar se conseguirá muy en breve el restablecimiento del orden, y que la ley impere en todos los angulos de la Monarquia.

Pero este ejército necesita recursos seguros para subsistencia, y aun que el Gobierno cuidadosamente previsor tiene tomadas sus medidas para que sea puntualmente asistido, no puede dejar de contar con los recursos que deben ofrecer los pueblos por medio del puntual pago de sus contribuciones.

Los de esta Provincia eminentemente constitucional se han prestado siempre dóciles á la voz de las autoridades, y no obstante sus cuansiosas anticipaciones en la desastrosa guerra civil felizmente terminada, han acudido puntualmente á entregar en Tesoreria las cantidades que se les han pedido, y permitia su posibilidad. Acostumbrados á los sacrificios, no dudarán hacer aun cuantos exijan las circunstancias, y puedan contribuir á que vuelva á aparecer en todo su esplendor la paz á tanta costa, y con tanta y tan preciosa sangre conquistada, y que han querido perturbar unos cuantos mal venidos con las disposiciones y reformas adoptadas por el Gobierno.

Partiendo de estos principios, y muy seguro de los sentimientos patrióticos de ese Ayuntamiento, he acordado dirigirme á él, y escitar su celo para que por todos los medios imaginables cuide de que sin pérdida de momento se entregue en Tesoreria cuanto esta adeudando por las contribuciones del presente año vencidas hasta fin de Setiembre último, y las cantidades que les sea posible anticipar por cuenta del trimestre que concluire en 31 de Diciembre próximo.

Me son repugnantes las medidas de coaccion, y ese Ayuntamiento sabe que no le he empleado sino en los casos de una absoluta necesidad. Deseo evitarlas secundando las intenciones del Gobierno que felizmente rige los destinos de esta Nacion magnanima, y para ello cuento con la cooperacion eficaz de esa corporacion que evitará el disgusto de haber de proceder de otro modo si, lo que no temo, vieran frustradas mis esperanzas.

Dios guarde á V.V. muchos años. Logroño 24 de Octubre de 1841.—El Intendente interino, Luis de Leon.—SS. Alcalde é individuos del Ayuntamiento de,

Diputacion provincial de Logroño.

CIRCULAR NUM. 22

La Diputacion ha señalado el dia treinta del corriente para la celebracion del sorteo de los 190 y 126 hombres que han de destinarse al Ejército y Milicias del cupo de esta Provincia en la quita de 1840. El sorteo se celebrará en la sesión de sesiones de la Diputacion dando principio á la hora de las diez de la mañana.

Lo que se hace saber al publico por los efectos oportunos. Logroño 23 de Octubre de 1841.—El Presidente, Juan de la Tejera Tomas Delgado, Secretario.—

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ Calle de la Plaza frente á Puercas tales número 981.